



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP, tiene su domicilio en calle 4 Sur, número 104, Col. Centro Histórico, Edificio Carolino, C.P. 72000, Puebla, Pue., es responsable del tratamiento de los datos personales de las y los aspirantes, así como del estudiantado, egresados y titulados en los diversos niveles de estudio y que se obtienen derivados de sus distintos procedimientos de ingreso, permanencia, egreso y becas a cargo de la Dirección de Administración Escolar.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO Y SU FINALIDAD

La información que se recaba y que forma parte de la Base de Datos que se conforma a través de los procesos institucionales de ingreso, permanencia, egreso y becas es la siguiente:

- **Datos identificativos:** El nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, género, domicilio, estado civil, número telefónico, fotografía, correo electrónico, nacionalidad, nombres de familiares.
- **Datos académicos:** historial académico, modalidad de titulación, grado a obtener y Datos contenidos en el Curricular Vitae Único de cada estudiante (CVU).
- **Datos laborales:** número de seguridad social
- **Datos patrimoniales:** ingreso mensual neto
- **Datos sensibles:**
- **Datos de origen:** origen étnico o racial
- **Datos sobre salud:** tipo de discapacidad (en su caso), estado de salud (únicamente en caso de ser requisito de ingreso).

Con la finalidad de salvaguardar la salud de la comunidad que presente en el examen de admisión, se tratarán datos vinculados con su estado de salud, relacionados con el COVID-19. De ser necesario se aplicará una encuesta relacionada con el COVID-19 y se

realizará una prueba rápida de laboratorio para su detección, a fin de descartar situaciones que pongan en riesgo la salud de las personas.

- Datos de identificación de familiares (madre, padre, tutora o tutor): Nombre completo.
- Datos académicos de familiares (madre, padre, tutora o tutor): Último grado de estudios.
- Datos patrimoniales de familiares (madre, padre, tutora o tutor): Ingreso mensual neto (solo en caso de que el aspirante sea dependiente del madre, padre, tutor o tutora).
- Datos patrimoniales: ingresos y egresos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla graba (audios y videos) y toma fotografías de los eventos que realiza tales como procesos institucionales, clases, conferencias, eventos deportivos, culturales, recreativos y de difusión por lo tanto el Aviso de Privacidad Integral protege los datos personales recabados en los medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, contenido en Internet o cualquier otra tecnología o medio.

FINALIDAD

La finalidad de este sistema es la de integrar una base de datos con la información necesaria para:

- El desempeño académico y curricular del titular de la información, generando un historial académico que incluye desde que es aspirante a ingresar a la BUAP, su inscripción y hasta la obtención de un grado, o parcialmente si el titular no concluye sus estudios; brindando diversos servicios educativos y de formación durante su permanencia relacionados con su calidad de estudiante como, expedición de constancias de estudios, kardex legalizado, emisión/reposición de credencial, reposición de póliza horario, afiliación al IMSS, colocación de vigencia para la credencial, permisos temporales, devolución de documentos, entre otros, así como, en el egreso con la expedición de certificados de estudios parciales o totales, adeudo bibliotecario y de liberación de servicio social, carta pasante, acta de titulación automática o por examen y título profesional o de grado.
- El Curricular Vitae Único de cada estudiante (CVU) por ser un requisito de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y para que las tesis aparezcan en el Repositorio Nacional, con la finalidad de darle mayor visibilidad a la producción científica.

- Para operación y administración de su expediente (historial de cada estudiante) en los ámbitos académico-administrativo.
- La fotografía que se toma y/o solicita para reconocimiento e identificación en los Procesos Escolares que determine la Institución.
- Identificar situaciones que requieran apoyo, por parte de las instancias universitarias competentes, como en el caso de tener alguna discapacidad.
- Llevar a cabo acciones necesarias para la prevención, atención y mitigación de la emergencia sanitaria, para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren presentes antes, durante y después de la aplicación del examen de admisión; se tratarán los datos vinculados con el estado de salud, relacionados con el COVID-19, prueba rápida de laboratorio y, en su caso, examen de laboratorio.
- Identificar situaciones que requieran apoyo, por parte de las instancias universitarias competentes, a través del examen psicométrico.
- Como información de contacto para la localización de los padres o tutores en caso de emergencias, informes o avisos que tengan que entregarse directamente a ellos.
- Los datos de información socioeconómica de cada estudiante serán recabados para la gestión y/o el otorgamiento de becas.
- Para permitir la participación como beneficiario de alguna beca.
- Compulsa para el registro profesional ante otras instancias, así como la consulta en el portal oficial de la BUAP del título electrónico.
- Para fines estadísticos internos como el anuario institucional, informes académicos e institucionales, así como los requeridos por la Secretaría de Educación Pública Estatal y Federal, Secretaría de Bienestar Estatal y Federal, así como la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez.
- Para proporcionar servicios universitarios como directorio activo, red inalámbrica y correo electrónico institucional.
- Para utilización, distribución o transmisión de las grabaciones y/o fotografías para cursos, clases y otras actividades vinculadas a su objeto.

Finalidades Secundarias:

- Para la gestión de descuentos en sistemas de transporte público.
- Para la elaboración de una invitación para participar como colaboradores (Sorteo BUAP).

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los Datos Personales que recabe el Responsable, para las finalidades antes referidas se realizará con fundamento en las siguientes disposiciones legales:

-Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, artículo 5.

-Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, artículo 9.

-Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Modalidades Alternativas, artículo 18.

-Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, artículos 5, 7, 17 y 27 fracción II, así como artículo 47.

-Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, artículos 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y capítulo V.

-Reglamento General de la Validación, de la Revalidación y de la Incorporación de Estudios a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, artículos 1, 2 y 69 (gestión de becas).

-Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión Permanencia y Egreso de los alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Es aplicable únicamente el título y capítulos siguientes: Título 3°, De la Permanencia, capítulo 1°, Disposiciones Generales, capítulo 4°, De la Acreditación en el Nivel Subprofesional y Profesional, que permanecerán vigentes hasta en tanto egrese la generación 2015.

-Reglamento General de Titulación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

-Ley General de Salud, artículos 79, 80, 81 y 82.

-Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

-Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de Instituciones Públicas de Nivel Medio Superior y Superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen

obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie.

-Decreto presidencial por el que se incorporan al régimen obligatorio del seguro social a los estudiantes del nivel medio superior y superior.

-Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1 y 77 (gestión de becas).

-Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (gestión de becas).

-Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 12, fracción V (gestión de becas).

-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (gestión de becas).

-Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículos 1 y 2, apartado "A", fracción XV, así como los artículos 3 y 24, fracción I (gestión de becas).

-Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

-Convenio "Marco de Colaboración" que celebran por una parte la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y por la otra Carreteras de Cuota, de fecha 13 de noviembre del 2018.

- Lineamientos Específicos para Repositorios, Capítulo III, Apartados décimo cuarto y décimo sexto.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla transfiere el nombre, fotografía, género, fecha de nacimiento, RFC, CURP, correo electrónico, número de matrícula, carrera o preparatoria, unidad académica y campus a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, con la finalidad de que emitan la credencial institucional, que a su vez tenga el beneficio de funcionar como tarjeta de débito, con fundamento en el Convenio de Colaboración celebrado con la Institución Bancaria.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla transfiere a Carreteras de Cuota el nombre y número de matrícula de los estudiantes, para obtener descuentos en la Red Urbana de Transporte Articulado, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, representadas otrora por su Rector el Doctor José Alfonso Esparza Ortiz y por la otra Carreteras de Cuota-Puebla, representada por su

Director General, Licenciado Roberto Rivero Trewartha, de fecha trece de noviembre de dosmil dieciocho.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla transfiere a la Secretaría de Educación Federal y Estatal, Secretaría de Bienestar Estatal y Federal, así como la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez; los datos personales del estudiantado que son susceptibles de ser seleccionados como beneficiarios y beneficiarias de una beca, de conformidad con el ACUERDO número 05/03/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2020.3.3.2. Procedimiento de selección. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículos 1 y 2, apartado "A", fracción XV, así como los artículos 3 y 24, fracción I (gestión de becas).

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla transfiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, el campus, carrera, porcentaje de avance, número de seguridad social, nombre completo, matrícula, CURP, género, correo electrónico con la finalidad de afiliar al estudiantado al servicio médico.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla transfiere a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Federal, el nombre, CURP, antecedente académico y datos escolares.

CONSENTIMIENTO

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del Titular, se entenderá por otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad Integral, sin que aquel muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas.

En caso del tratamiento de datos personales sensibles, el Titular otorgará consentimiento por escrito que autorice su tratamiento, para el caso de los menores de edad, dicho consentimiento debe ser otorgado por su representante legal, tutor o tutora.

DERECHOS ARCO

Se hace de su conocimiento que en todo momento el Titular o su representante legal

podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales, presentando una solicitud de Derechos ARCO a este Sujeto Obligado por escrito ante la Unidad de Transparencia o por medio electrónico, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx), acreditando su personalidad con identificación oficial: credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente o cualquier otro documento oficial, la que será atendida a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP).

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución se localiza en Avenida Universidad y Calle de la Academia Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria, Puebla, Puebla, C.P. 72570, correo electrónico: utaip@correo.buap.mx, número telefónico 222 2295500, extensiones 3040 y 3042.

REVOCACIÓN

En adición al procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, usted tiene derecho a revocar o manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales en el caso de las finalidades secundarias, para lo cual deberá elaborar una solicitud con los siguientes datos: nombre, matrícula, correo electrónico y teléfono de contacto; para el caso de los menores de edad además del nombre y la matrícula del titular se deberá agregar el nombre, correo electrónico y teléfono de contacto del tutor y entregarla en la Subdirección de la Dirección de Administración Escolar ubicada en el Edificio Central de la DAE, en Ciudad Universitaria (acceso por 24 Sur), Col. San Manuel. Puebla, Pue. La Institución dará trámite a su solicitud.

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se comunicará a los titulares a través de las páginas electrónicas: <https://transparencia.buap.mx/> y <https://escolar.buap.mx/pdf/aviso-de-privacidad-integral-servicios-educativos-y-de-formaci%C3%B3n>

Fecha de elaboración: 5 de julio del 2018.

Fecha de última modificación: 13 de febrero del 2025.